

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA,

30 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: 18404

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1208/19, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Médico Legista del estamento "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales del Ministerio Público"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nros. 16904/18 y 18305/19, se aceptaron las renunciaciones presentadas por los Dres. Daniela Alejandra Velazco DNI N° 27.694.768 y Daniel Eduardo Dib DNI N° 21.310.820, a los cargos de planta permanente de "Médico Legista" del estamento "Profesionales y Técnicos" del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, a partir del día 15 de agosto de 2018 y 17 de julio de 2019, respectivamente.

Que por Resolución N° 17027/18, se declaró fracasado el llamado concurso de un (1) cargo "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legal en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en el Distrito Judicial Tartagal.

Que, a fs. 7, 11 y 19, Dirección de Personal informa la existencia de tres (3) cargos vacantes nivel "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para la Unidad Organizativa del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, a fs. 8 y 21, Dirección de Administración verifica la existencia del crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal" curso de Acción Ministerio Público Fiscal - actividad CIF.

Que Auditoría de Gestión verifica los

aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida (v. fs. 14 y vta. y 24).

Que, a fs. 34/35, el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Abel Cornejo requiere la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en el Distrito Judicial del Centro. En tal sentido, hace saber que la Comisión Evaluadora estará integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Abel Cornejo, el Jefe del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Dilmir Villagrán y la Jefa del Servicio Médico del Organismo Dra. María Florencia Wayar.

Que, a fs. 36, el Sr. Procurador General Dr. Abel Cornejo informa que la asistencia letrada en el presente procedimiento concursal estará a cargo de la Dra. Ivana Flores.

Que en razón de lo antes expuesto corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

_____ EL COLEGIO DE GOBIERNO, _____

_____ R E S U E L V E: _____

1. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con el artículo 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público. _____

RESOLUCIÓN N°: 18404

2. Requisitos:

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- b) Ser egresado universitario con título de Médico, con una antigüedad en la matrícula no menor de cinco (5) años, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o Asociación profesional correspondiente.
- c) Poseer título de Especialista en Medicina Legal con experiencia acreditada en el ámbito forense (no menor de tres años), la que deberá estar reconocida por el Colegio Médico de la Provincia de Salta.
- d) Tener sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.
- e) Los postulantes residentes en la provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con una antigüedad no inferior a cinco (5) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio y/o Consejo profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente, debiendo, en cada caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida el Colegio de Médico de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.
- f) Carecer de antecedentes penales por delito doloso,

presentando constancia de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y de la Policía de la Provincia en la que residiere (todos con una antigüedad no mayor a seis meses.

- g) Carecer de sanciones vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por el Colegio y/o Consejo Profesional correspondiente.
- h) Presentar certificado de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público.
- I) Presentar declaración jurada de Actividades laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.fiscalespenalesalta.gov.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosmpf.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio. _____

5. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original solo cuando desde el Ministerio Público Fiscal le sea requerida, debiendo adjuntar toda la documentación en forma digital a través del sitio web indicado en el punto anterior. _____

6. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento previsto en los puntos 3, 4 y 5, se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de manera electrónica. _____

7. NOTIFICAR a los Ministerios Público y a los Colegios y/o Consejos Profesionales Médicos de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria. _____

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 30 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: 18404

8. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Abel Cornejo, el Jefe del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Dilmar Villagrán, la Jefa del Servicio Médico del Organismo Dra. María Florencia Wayar y con la asistencia letrada de la Dra. Ivana Flores. _____

9. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el periódico de mayor circulación, en la página web del Organismo y realizar las comunicaciones correspondientes. _____

10. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación. _____

11. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación, quien asumirá su función previo posesión de cargo y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo. _____

12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. _____

ABEL CORNEJO
PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA

Dra. MARIA IRLES DREZ
Defensora General
Vicepresidenta del Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

DRA. MIRTA LAPAD
ASESORA GENERAL DE INCAPACES
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

DRA. MIRENA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA